



Ref: I01/0224

Asunto: Borrador de la convocatoria de 38 plazas de auxiliar Administrativo, postura conjunta de la Junta de PTGAS ante el pago de trienios y pagas extraordinarias, solicitud de información sobre trabajos extraordinarios.

Destino:
Sr.Rector Magfco.
Rectorado.
Universidad de Córdoba

INFORME

Esta Junta de Personal acuerda por unanimidad, reunida en sesión ordinaria celebrada el 21/02/2024, emitir el siguiente informe sobre los puntos tratados:

1. Con respecto al borrador de las bases de la convocatoria de 38 plazas de Auxiliar Administrativo (C2), esta Junta muestra su total desacuerdo con la propuesta presentada por la Universidad y exponemos que, al ser la última convocatoria por acceso libre de Auxiliares Administrativos, consideramos que las bases y el temario, con la oportuna actualización de la normativa vigente, deben de ser las mismas que las de la última convocatoria publicada con la excepción del tema 1 y 2, que al ser refundido en un solo tema en el borrador, entendemos que la materia está más acotada y daría más seguridad jurídica al opositor/ a a la hora de afrontar el estudio de esos temas.

2. Con respecto al pago de trienios, esta Junta solicita que nuestra Universidad acate lo establecido en el art. 65 b) de la Ley de Función Pública de Andalucía que establece que *“los trienios se percibirán, en su totalidad, por las cuantías que correspondan al subgrupo o grupo de clasificación en el que el personal funcionario se encuentre en servicio activo en el momento del devengo”*. Al mismo tiempo, recordamos que esta Ley entró en vigor el 14 de diciembre de 2023 y que somos conscientes de que la propia Junta de Andalucía ya lo está aplicando desde enero.

Con respecto a las pagas extraordinarias, recordamos a esta Universidad que el PTGAS funcionario no las está recibiendo conforme se establece en el art. 67.1 del texto citado anteriormente en el que se establece que *“Las pagas extraordinarias serán dos al año, cada una por el importe de una mensualidad de retribuciones básicas y de la totalidad de las retribuciones complementarias que retribuyan los factores a los que se refiere el artículo 66, apartados 2.a), 2.b) y 2.c)”* y, por tanto, solicitados que se cumpla con lo establecido en la Ley de Función Pública de Andalucía.

3. Con respecto a los trabajos extraordinarios con cargo a unidades específicas, esta Junta tiene conocimiento del desarrollo de los mismos por parte de algunos/as compañeros/as PTGAS y solicita información sobre los mismos.

En Córdoba, a 23 de febrero de 2024

Secretario

Fdo:Francisco Cruz Navas

Código Seguro de Verificación	L46MW2GHLKUTT54NOI6ZAT7GUEZEWOQCTPH6IY	Fecha	23/02/2024 18:33:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmante	FRANCISCO CRUZ NAVAS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/GONceOV/verificar.do?action=buscar&idTransaccion=L46MW2GHLKUTT54NOI6ZAT7GUEZEWOQCTPH6IY	Página	1/1

